# UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



# Resolución Directoral Nº 003921-2024

SAN IGNACIO;

2 7 SEP. 2024

**Vistos**, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre procedimiento de encargatura de directivos;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU y modificado por la Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU, señala que el proceso de encargatura se realiza en tres etapas: a) Primera Etapa: Ratificación del encargo de puesto, b) Segunda Etapa: Encargatura regular, y c) Tercera Etapa: Encargatura extraordinaria;

Que, el numeral 6.1 de la acotada Norma Técnica establece que la ratificación del encargo de puesto es aplicable a los cargos de Especialista en Educación de DRE/UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, directivo de IE y jerárquico de IE, y tiene como finalidad encargar por un periodo adicional al profesor que supere la evaluación de desempeño en su gestión como encargado, y que cumpla con las condiciones descritas en el subnumeral 6.1.1 de la presente norma técnica.

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por el Responsable del Equipo de Personal, Jefe de Administración y Asesoría Jurídica de la UGEL San Ignacio; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR EL ENCARGO al personal que a continuación se

indica:

### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

GELERA CASTILLO, LILIANA HERMINIA

DOC. DE IDENTIDAD

27846724

**SEXO** 

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

5/29/1967

CÓDIGO MODULAR

1027846724

ESCALA MAGISTERIAL

**CUARTA ESCALA MAGISTERIAL** 

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

16465

CÓDIGO DE PLAZA

115011321114

JORNADA LABORAL

30 Hrs. Pedagógicas

CARGO

**PROFESOR** 

#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

FTAPA

PRIMERA ETAPA - RATIFICACIÓN

NIVEL Y/O MODALIDAD

**EBR - PRIMARIA** 

DRE/UGEL

**UGEL San Ignacio** 

NSTITUCIÓN EDUCATIVA

16971

CÓDIGO DE PLAZA

119141321113

**CARGO** 

DIRECTOR I.E.

JORNADA LABORAL

40 Hrs. Cronológicas

**VIGENCIA** 

Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER**, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147- 2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director UGEL San Ignacio